

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 440**  
**Carrera de Pedagogía en Matemáticas de la**  
**Universidad Austral de Chile**

En base a lo acordado en la septuagésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemáticas presentado por la Universidad Austral de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 76, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad Austral de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 24 de Agosto el representante legal de la Universidad Austral de Chile, don Oscar Galindo Villarroel y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 27, 28 y 29 de octubre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 17 de noviembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 26 de noviembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 76 del 19 de diciembre de 2014.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso claro y completo, integra conocimientos y habilidades que deben adquirir sus egresados. La formulación del perfil se realizó en base a distintas instancias y estamentos, consultas a expertos, criterios CNA, entre otros. Por otra parte, se observa que el perfil de egreso de la carrera es coherente con la misión y visión institucional. Se requiere explicitar un procedimiento formal de revisión y evaluación del perfil de egreso.

La estructura curricular se desprende de los estándares propuestos en el perfil profesional del educador, por lo que muestra coherencia con el modelo educativo de la unidad. Tanto el plan de estudio como sus programas de cursos se encuentran completamente diseñados y validados por las instancias superiores institucionales. Sólo se recomienda revisar la carga académica de los últimos semestres del plan de estudio, ya que esta se observa mayor.

Se observan criterios de admisión claramente establecidos, de público conocimiento y adecuados según las exigencias del plan de estudio. La carrera realiza una evaluación previa de las competencias de los estudiantes para modificar el proceso de enseñanza y las estrategias pedagógicas si es necesario.

La unidad cuenta con mecanismos de seguimiento de procesos académicos, los que permiten obtener información sobre las tasas de aprobación, nivel de avance en el plan de estudio, tasas de retención, entre otros. Aunque todavía la carrera no posee egresados, ésta

debiera explicitar los procesos que se utilizarán para su seguimiento cuando efectivamente sí existan egresados y titulados.

En relación a la vinculación que realiza la carrera con el medio en el que se desenvuelve, se observa que ésta mantiene vínculos con el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, las que se traducen principalmente en relaciones con centros de prácticas para los estudiantes y actividades de extensión. Se observa debilidad en cuanto a las actividades de investigación relacionadas a la disciplina.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Existe un adecuado sistema de gobierno institucional que permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. Asimismo, la carrera también define de manera adecuada su estructura organizativa. Se observa una administración financiera de la carrera que contempla una planificación y mecanismos de evaluación, dando estabilidad y viabilidad al proyecto. Se requiere aumentar la participación del cuerpo académico en la toma de decisiones relacionadas con la gestión institucional.

Se observa que el programa cuenta con una carrera académica formal e institucionalmente establecida, permitiendo adecuados mecanismos de selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de los docentes. El cuerpo académico asociado a la carrera en general es suficiente para las necesidades de docencia. Sin embargo, los docentes contratados actualmente no corresponderían cabalmente a la formación pedagógica requerida para este proyecto académico. La carrera muestra proyecciones formales respecto a la provisión de académicos a medida que se implementa el plan de estudio, por lo que se debería contemplar lo mencionado anteriormente.

La carrera cuenta con una infraestructura e instalaciones adecuadas para el número de alumnos. Existen salas, laboratorios, talleres y recursos de apoyo acordes con las exigencias de la carrera. Sin embargo, la biblioteca no cuenta con el material bibliográfico requerido. Sí existe una proyección adecuada de mejoramiento de infraestructura donde se incluye el área de biblioteca.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera cuenta con una declaración explícita de sus propósitos y objetivos, los que son coherentes con los propósitos institucionales. A modo de debilidad, se observa, por un lado, que estos propósitos no cuentan con mecanismos de revisión de resultados asociados, y por otro, que el perfil de egreso planteado no describe adecuadamente el grado de Licenciado en Educación que se desprende del programa académico.

La unidad muestra integridad al encontrarse en condiciones de avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos y metas. También se observa que la carrera gestiona y

proporciona de manera adecuada la información que se desprende de sus procesos pedagógicos.


El proceso de autoevaluación se realizó conforme a los criterios establecidos por la CNA, permitiendo extraer las principales debilidades y fortalezas del proyecto académico. Se elaboró un plan de mejoramiento que logra hacerse cargo de las debilidades detectadas. Este plan fue validado y sancionado por las instancias superiores correspondientes. Los plazos propuestos por el plan de mejoramiento son realistas y adecuados. Sin embargo, no contempla los recursos económicos asociados a ciertas metas, como por ejemplo la de contar con el 100% de la bibliografía básica.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

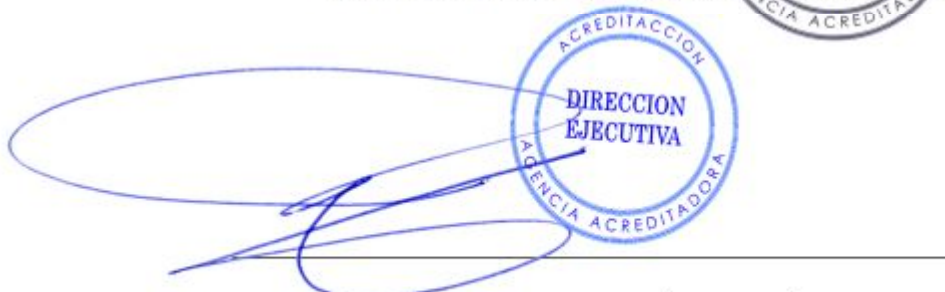
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad Austral de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad Austral de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Puerto Montt, por un período de tres (3) años, el que culmina el 19 de diciembre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad Austral de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción